

## PRÓLOGO

Este manual ha sido concebido como un material de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje de un curso básico de Derecho de familia, en el marco del ordenamiento jurídico peruano, y de acuerdo con una metodología de *discusión de casos*. Es por ello que en su contenido se combinan aspectos teóricos y prácticos, sin presentar necesariamente la posición correcta frente a los problemas jurídicos que se plantean, pues se espera llegar a esta como resultado de las dinámicas de discusión en el aula.

En cada capítulo he optado por hacer una breve presentación teórica de los temas que se abordan, para luego pasar a un trabajo de análisis —guiado por preguntas— de las decisiones que vienen tomando los operadores y operadoras del sistema de justicia. En algunos casos, he preferido presentar decisiones extranjeras por su contribución al debate jurídico.

La regulación de las relaciones e instituciones familiares está básicamente contenida en el Código Civil de 1984. Sin embargo, la concepción predominante de familia que iluminó al legislador en ese entonces está en tensión con la realidad de las familias en nuestro país. Por ello, no es adecuado un estudio del derecho familiar peruano, exclusivamente, ni a partir de la legislación ni de la dogmática jurídica.

A lo anterior se suma el proceso de constitucionalización del derecho que ha impactado de manera muy intensa en el derecho familiar, lo que ha generado un desplazamiento de la preocupación exclusiva en el matrimonio hacia otras formas familiares y a los derechos individuales de sus miembros. Así, por ejemplo, se advierte una tendencia de los operadores del sistema de justicia a cotejar la compatibilidad entre las normas legales sobre las familias con el texto de la Constitución para resolver casos concretos. Es así que, en los últimos años, se han dado importantes resoluciones judiciales en las que se ha aplicado un control de constitucionalidad. Cabe destacar, también, las sentencias del Tribunal Constitucional que han contribuido a una ampliación de lo que tradicionalmente se entendía por *familia*.

Así, pues, en los seis capítulos que integran este manual hay un énfasis en el ámbito constitucional, que considero es el punto a partir del cual se debe mirar el ordenamiento familiar. A ello, sin duda, se suman estándares y criterios que se han estado construyendo en el derecho internacional de los derechos humanos, que enriquecen la aproximación al estudio de la dinámica familiar en el campo jurídico.

Asimismo, es preciso mencionar que los seis capítulos giran en torno a un eje común: la cuestión de la igualdad. Ello se justifica, básicamente, porque la familia es un espacio jerarquizado y condicionado culturalmente a que las relaciones entre sus miembros se articulen sobre la base de las construcciones de género. Así, por ejemplo, quienes realizan el rol de cuidado de los hijos y las hijas y del hogar han sido, tradicionalmente, las mujeres, a quienes dicha adjudicación termina colocando en una situación de subordinación.

No puedo concluir este prólogo sin mencionar que la elaboración de este manual ha sido posible gracias al apoyo del Vicerrectorado de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, que apostó por este proyecto y, por tanto, me otorgó un semestre sabático y apoyo económico, sin los cuales este trabajo no se hubiera podido realizar.

## PRÓLOGO

Quiero agradecer también a Mónica Camacho Mejía, quien cumplió el rol de asistente en la ejecución de este proyecto, por haber realizado su trabajo con tanto esmero, responsabilidad y convicción en la necesidad de aproximarse al derecho de familia con ojos críticos. Paralelamente, Mónica elaboró una investigación sobre la custodia de los hijos en nuestro sistema de justicia y tuvo la generosidad de compartir sus fuentes sobre ese tema en concreto; el capítulo cinco es, pues, el resultado de una coautoría con ella.

Finalmente, agradezco de manera especial a la Dra. Carmen Julia Cabello, quien aceptó hacer una lectura completa de mi trabajo, antes de su publicación, y también a Félix Morales, compañero de trabajo y mi mejor amigo, quien hizo una lectura de cada capítulo a partir de la teoría general del derecho, y cuyos comentarios me permitieron perfeccionar el texto final.

Marisol Fernández Revoredo